RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202105000158
Fecha: 16/04/2021
Tipo: RESOLUCION

202105000158

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal."

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, la Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2021.

2. El Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, en su Artículo 74 - Modificaciones presupuestales a la inversión - reza: "*Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias de capital Departamental, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo*".

3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.

4. Bajo radicado interno Nro. 202101001641, del 15 de abril de 2021, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del Convenio Interadministrativo Nro. 198 de 2021, suscrito con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Negro y Nare - CORNARE. Acorde con el Convenio Interadministrativo Nro. 198 de 2021, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L ($ 630.965.352).**

5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.

6. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 15 de abril de 2021.

7. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de inversión, en cuantía de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L ($ 630.965.352)**, a fin de atender los términos del Convenio Interadministrativo Nro. 198 de 2021, suscrito con la Corporación Autónoma Regional de la Cuencas de los ríos Negro y Nare - CORNARE.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS**

SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L ($630.965.352), en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2301404000440020	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – C.I 198 DE 2021: CORNARE	$ 630.965.352
		TOTAL A ACREDITARSE:	**$ 630.965.352**

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L ($ 630.965.352)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2301404000440000	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – CONVENIOS	$ 630.965.352
		TOTAL A CONTRACREDITARDE:	**$ 630.965.352**

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó:	Efrén Marulanda Carmona – Profesional Especializado - Presupuesto	
Revisó	Diego L. Quiceno Calderón – Director Financiero	
Aprobó:	Iván D. Ortega Rojas – Vicerrector Administrativo	